



The
DISCIPLINARY BOARD
of the Supreme Court of Pennsylvania

Preguntas frecuentes para el público

¿Qué puedo hacer si quiero poner una denuncia contra un abogado?

Puede presentar una denuncia formal contra un abogado ante la Office of Disciplinary Counsel (ODC), que es la división de la Disciplinary Board of the Supreme Court of Pennsylvania que se encarga de investigar las denuncias contra los abogados por violaciones a las Normas profesionales y deontológicas (RPC) (padisciplinaryboard.org/for-attorneys/rules/rule/3/the-rules-of-professional-conduct). Le recomendamos que presente una denuncia aquí: padisciplinaryboard.org/for-the-public/file-complaint. Después de presentar una denuncia en línea, recibirá una carta de acuse de recibo, así como un número de expediente. Si después de la revisión inicial, la ODC determina que es necesario que usted aporte más información, recibirá una carta detallada que indicará el tipo de información y documentación adicional que se le solicita.

Alternativamente, puede descargar un formulario de denuncia (padisciplinaryboard.org/for-the-public/file-complaint) para enviarlo por correo o fax a la oficina del distrito en la que el abogado ejerce. Consulte el mapa del distrito en el formulario de denuncia. Los formularios de denuncia están actualmente disponibles en catorce idiomas. Puede presentar documentos e información relevantes junto con el formulario de denuncia.

Esta documentación puede incluir:

- Un historial conciso de sus tratos con el abogado.
- Copias de los acuerdos o las declaraciones de honorarios o anticipos.
- Una descripción de cualquier procedimiento legal en el que el abogado esté involucrado, incluido el tribunal en el que se presenta un caso, los nombres de las partes en el caso y el número de expediente.
- Copias de cartas, faxes, correos electrónicos y otra correspondencia relacionada con el tema de la denuncia.
- Copias de cualquier documento legal en su poder relacionado con el tema de la denuncia.
- Copias de cualquier presentación u orden judicial en su poder relacionadas con el tema de la denuncia.
- Copias de cheques cancelados o evidencia de cualquier pago realizado por usted al abogado.

Considere que, después de presentar una denuncia contra un abogado, la Office of Disciplinary Counsel no lo representa contra el abogado, ni en ningún caso en curso que lo involucre.

Si no puede completar o presentar una denuncia debido a una discapacidad física, comuníquese con la Office of Chief Disciplinary Counsel (padisciplinaryboard.org/about/contact#OCDC).

¿Qué sucede después de presentar una denuncia a la Office of Disciplinary Counsel?

Su denuncia será revisada y examinada por la Office of Disciplinary Counsel para asegurarse de que está comprendida en la jurisdicción de la oficina. Si su denuncia está comprendida en la jurisdicción de la oficina, se remitirá a alguien del Disciplinary Counsel quien evaluará si hay algún problema que pueda justificar una investigación disciplinaria. Si el Disciplinary Counsel necesita información adicional, puede ponerse en contacto con usted o puede referir el asunto a un investigador del personal. Después de que se complete la revisión y cualquier investigación, la denuncia se puede desestimar o se puede notificar al abogado contra quien presentó la denuncia para tener la oportunidad de responder.

Si, después de revisar la respuesta del abogado y de llevar a cabo cualquier otra investigación, el Disciplinary Counsel cree que hay pruebas suficientes para apoyar la conclusión de que el abogado ha incurrido en una conducta poco ética, el Disciplinary Counsel puede presentar una recomendación de disciplina a través de un proceso de revisión. Este proceso puede dar lugar a uno de cuatro resultados:

- Desestimación de la denuncia.
- Imposición de disciplina privada (ya sea una advertencia informal o privada).
- Imposición de disciplina pública (amonestación pública).
- Presentación de un procedimiento disciplinario formal contra el abogado, que generalmente implica una audiencia.

¿Cuáles son los diferentes tipos de disciplina para el abogado?

Los abogados que se involucran en mala conducta pueden recibir una disciplina pública o privada.

La disciplina pública se refiere a que el público tiene derecho a saber que la disciplina fue impuesta, mientras que la disciplina privada se refiere a que el público *no* tiene este derecho.

Hay cinco tipos de disciplina **pública**:

- **Expulsión:** el abogado tiene prohibido ejercer la abogacía durante al menos cinco años y debe solicitar la reincorporación al colegio de abogados y demostrar su aptitud para reanudar el ejercicio de la abogacía.
- **Suspensión** de la licencia del abogado: el abogado tiene prohibido ejercer la abogacía por un período que puede extenderse hasta cinco años. La duración de la suspensión dependerá de la naturaleza de la mala conducta. Si un abogado es suspendido por más de un año, deberá solicitar la reincorporación al colegio de abogados y demostrar su aptitud para reanudar el ejercicio de la abogacía.
- **Censura pública:** el abogado debe comparecer ante el Supreme Court of Pennsylvania para ser censurado por mala conducta, pero se le permite continuar ejerciendo la abogacía.
- **Libertad condicional:** la orden del Supreme Court impone condiciones relacionadas con la mala conducta (*por ejemplo*, informes periódicos a la Board, tratamiento psicológico, supervisión de cuentas fiduciarias, restitución, cumplimiento de las leyes del impuesto sobre la renta, ejercicio limitado de la profesión, etc.). La libertad condicional puede o no imponerse junto con una suspensión (restringida o de otro tipo).
- **Amonestación pública:** el abogado debe comparecer ante la Disciplinary Board para ser amonestado por mala conducta, pero puede continuar ejerciendo la abogacía.

Existen dos tipos de disciplina **privada**:

- **Amonestación privada:** el abogado debe comparecer ante la Disciplinary Board para ser amonestado por mala conducta, pero se le permite continuar ejerciendo la abogacía.
- **Advertencia informal:** el abogado debe comparecer ante el Chief Disciplinary Counsel para ser amonestado por mala conducta, pero se le permite continuar ejerciendo la abogacía.

¿Puedo recuperar mi dinero si mi abogado lo tomó?

Si se determina que su abogado se apropió indebidamente de sus fondos, Pennsylvania ofrece a los clientes una forma de obtener la restitución. El Pennsylvania Lawyers Fund for Client Security (Fondo de abogados de Pennsylvania para la seguridad del cliente) (palawfund.com) indemniza a los clientes por el dinero indebidamente tomado por los abogados. El fondo no paga reclamos derivados de actos de negligencia profesional o disputas de honorarios.

¿Dónde puedo encontrar información sobre un abogado de Pennsylvania?

El sitio web de la Disciplinary Board contiene información sobre los abogados de Pennsylvania, incluido el estado de la licencia, la información de contacto, el historial de disciplina pública y si el abogado cuenta con un seguro de mala praxis. Puede acceder a esta información en la página Look Up Attorney (Buscar un abogado): padisciplinaryboard.org/for-the-public/find-attorney.

¿Pueden referirme a un abogado?

La Disciplinary Board no puede referirlo a un abogado en particular. Puede consultar el Pennsylvania Bar Association Lawyer Referral Service (Servicio de referencia de abogados de la Asociación de Abogados de Pennsylvania) (pabar.org/site/For-the-Public/Find-a-Lawyer) o la asociación de abogados de su condado para obtener información sobre los servicios de referencia a abogados.

¿Cómo solicito datos o documentos públicos?

Para obtener datos públicos, revise los procedimientos y el formulario de solicitud de datos públicos aquí: padisciplinaryboard.org/Storage/media/pdfs/20200213/140523-publicdatarequestformandprocedures.pdf.

Para obtener documentos públicos, revise los procedimientos y el formulario de solicitud de documentos públicos aquí: padisciplinaryboard.org/Storage/media/pdfs/20200213/140557-publicdocumentrequestformandprocedures.pdf.

¿Cómo puede un miembro del público que requiere asistencia lingüística dejar un mensaje telefónico a la Disciplinary Board?

La Disciplinary Board ofrece acceso a un servicio de interpretación telefónica. Para hablar con un intérprete, llame al 1-888-804-2044 y marque el código de acceso 9433. Para un intérprete en español, seleccione 1. Para otros idiomas, consulte la tabla de códigos de idiomas: padisciplinaryboard.org/Storage/media/images/20211008/184303-telephonicinterpreting.png.

Términos de uso común

Consulte una lista de términos que puede encontrar durante el proceso disciplinario aquí: padisciplinaryboard.org/for-the-public/resources/glossary.